

# CHIPRE

Basta una mirada al mapa del Mediterráneo para darse cuenta de la importancia estratégica de Chipre en el pasado. La línea imperial británica, que aseguró el control de Londres sobre vastos territorios, pasaba en el Mediterráneo por un "encadenamiento" formado por Gibraltar, Malta-Chipre-Port Said, y continuaba en el mar Rojo a través de Suez y Aden, desembarcando desde allí al océano Índico y al Pacífico. El cambio de fuerzas mundiales producido por la última guerra y la liquidación del Imperio británico ha disminuido considerablemente el papel estratégico de aquella isla (aunque ahora vuelva a recuperarlo en parte ante la presencia de los barcos soviéticos en el Mediterráneo oriental). Chipre aparece ahora en la primera página de los diarios por haberse transformado en la "manzana de discordia" de dos países, Grecia y Turquía, que forman parte de la Nato y que aspiran, ambos, a integrarse estrechamente al Mercado Común.

La pequeña isla, de una extensión de poco más de 9.000 kilómetros cuadrados y con una población que llega apenas a los 600.000 habitantes, está enclavada en una región que ha constituido el centro religioso y civilizador de nuestro mundo occidental. Estudios arqueológicos demuestran que Chipre estaba ya habitada cuatro mil años antes de Jesucristo, y debido a su situación geográfica, en una de las encrucijadas del mundo antiguo, ha sido sucesivamente ocupada por los fenicios, los asirios, los egipcios, los persas, los romanos, los bizantinos, los musulmanes, los cruzados, los venecianos y los turcos. La Gran Bretaña de sus inicios imperiales tomó la administración de la isla en 1878, de acuerdo con Turquía; la anexión en 1914 y, finalmente, la convirtió en una colonia de la Corona en 1935.

A pesar de todas aquellas vicisitudes históricas, la población de Chipre está constituida en un 70 por 100 por griegos, y en un 30 por 100 por turcos. Mientras los primeros luchaban contra el dominio británico y pedían la unión con Grecia (Enosis), los segundos son partidarios de una partición de la isla en dos sectores distintos y soberanos: el griego y el turco. El campeón de la Enosis ha sido, desde sus inicios, el arzobispo Makarios, el cual fue deportado por las autoridades británicas, tras los desórdenes de los años 1956-1957. Existió, por otro lado, una Organización terrorista, E. O. K. A., dirigida por el general Grivas, que si bien al principio ejerció su violencia contra las autoridades británicas, después la desvió en contra de los "chipriotas tibios" y especialmente

contra los turcos. Después de una serie de luchas internas, que produjeron muchas víctimas, se llegó al Acuerdo de 1959 entre británicos, griegos, turcos y chipriotas, en virtud del cual la isla se convertía en una República independiente con un Presidente griego y un vicepresidente turco. Cada comunidad étnica tenía su propia Cámara representativa, y el Parlamento de toda la isla estaba formado por representantes de las dos minorías étnicas, en la proporción de 70 a 30 a favor de la minoría griega. El arzobispo Makarios fue elegido Presidente, y el doctor Fazil Kutchuk, representante de la minoría turca, vicepresidente. La Constitución del nuevo Estado fue aprobada el 6 de abril de 1960 y declarada la independencia de Chipre el 16 de agosto del mismo año, fecha en que el arzobispo Makarios tomó posesión de la Presidencia.

Ahora bien, el arzobispo Makarios persistía en la idea de la Enosis y propuso en 1963 una reforma de la Constitución aprobada tres años antes, que se traducía en una drástica limitación de los derechos de la minoría turca. Estalló entonces una auténtica guerra civil entre chipriotas de origen turco y chipriotas de origen griego, que provocó la intervención diplomática de Turquía, Inglaterra y Estados Unidos y el envío de tropas británicas (pues Chipre había aceptado parte de la Commonwealth en marzo de 1961). En 1964 fueron enviadas a la isla fuerzas de las Naciones Unidas que complementaban los contingentes ingleses y daban más autoridad a la intervención.

Pero a pesar de los Acuerdos firmados y de la presencia en la isla de soldados británicos y de "cascos azules" de la Onu, Grecia persistía en sus demandas en favor de la Enosis y Turquía exigía la partición de la isla. Makarios, partidario ahora de la independencia total, se dirigió a Moscú y a El Cairo para solicitar su ayuda, mientras el general Grivas, defensor de la unión con Grecia, rompía con Makarios. Los sangrientos acontecimientos que se han producido estos últimos días, y en el curso de los cuales han sido muertos numerosos turco-chipriotas, constituyen una prueba más de la inestabilidad del régimen político en Chipre. La vieja isla puede convertirse en el teatro de un choque armado entre Turquía y Grecia en una zona tan próxima al "polvorín" del Oriente Medio, que podría ser la chispa de una conflagración más generalizada. De ahí la inquietud en Londres, Washington y también en Moscú, a pesar del éxito momentáneo de los enviados de Johnson y de la Onu y de que, de momento, parece conjurado el peligro de invasión turca.

## ANTE LA FUTURA LEY SINDICAL

La modificación de la paridad de la peseta ha traído consigo la adopción de un conjunto de medidas que, aunque todavía pueden considerarse insuficientes, están en la línea de "mantener un ritmo firme de desarrollo en un clima de estabilidad monetaria". De estas medidas destacan aquellas por las que el Gobierno "adopta con firmeza una actitud ejemplar en cuanto a sus propios gastos consuntivos". Simultáneamente, en el Consejo de Ministros en el que se estudiaron las disposiciones que han comenzado a publicarse se dieron a conocer las llamadas "peticiones condicionantes" de la Organización Sindical.

Contra lo que era de esperar, el Sindicato oficial no ha hecho, para sí mismo, una declaración de austeridad paralela a la de la Administración. A estos efectos es oportuno en este momento analizar el mecanismo de la cuota sindical que afecta a todos los obreros y empresarios del país y tiene una relación muy directa con el tema de los presupuestos y del gasto consuntivo de los Sindicatos.

La cuota sindical, como es sabido, se abona por el empresario y por el obrero, partes determinadas, proporcionalmente al sueldo o salario. No tiene escalones o aminoraciones por familia numerosa, por ejemplo, como los impuestos. Su pago es ineludible. Su importe, a tenor de su regulación del 23 de marzo de 1956, es de 1,80 por 100: el empresario paga el 1,5 por 100, y el 0,30 restante co-

rrer a cuenta del productor.

Cualquiera que la abone, tal como está concebida, no es más que un coste adicional del trabajo. Su peso se acumula al del salario y la Seguridad Social y aumenta a medida que éste sube. Consecuencia de ello es que la Organización Sindical cuenta, tras cada subida de salario por incremento del salario mínimo interprofesional o por obra de los convenios colectivos, con un mayor ingreso.

### LAS CIFRAS

Desde el punto de vista de la economía nacional no parece procedente mantener para unos fines determinados "a priori", como deberían ser los de la Organización Sindical, unos ingresos que aumentan de modo automático en la medida en que se incrementan los puestos de trabajo y en que sube el importe de las remuneraciones. Si tomamos como base simplemente las cifras que ofrece el informe sobre la renta del Instituto Nacional de Estadística, observamos que de 445.000 millones de pesetas que correspondieron al sector asalariado en 1965, se pasó a millones 533.000 en 1966. Esto quiere decir que aplicando el 1,8 por 100 se obtienen, respectivamente, 8.000 millones de pesetas y 10.000 millones. La Organización Sindical aumentó gratuitamente sus ingresos, a tenor de esta estimación, en 2.000 millones de pesetas, en un solo año, sobre sus ingresos anteriores. Es interesante contrastar esta cifra

de 10.000 millones en los presupuestos de algunos ministerios: Agricultura, 8.289 millones; Industria, 1.058; Comercio, 1.797; Información y Turismo, 1.292; Hacienda, 1.288.

Comparando con otras Corporaciones públicas, la superabundancia de medios de que dispone la Organización Sindical, es manifiesta. A estos ingresos propios de la cuota se deben añadir los originados por sus inversiones y por las rentas de un patrimonio cuantioso que integró los bienes de las desaparecidas organizaciones sindicales.

Esto determina que los fines a que atiende sean cada vez más amplios, dispersos y separados de su inicial y privativa actividad. Naturalmente, la existencia de medios origina la posibilidad de gastar. Siempre existe un sinfín de posibles manifestaciones inéditas susceptibles de abordarse y justificarse. Contrasta un tanto la riqueza en medios de la Organización Sindical con la penuria de otros organismos.

### LAS SOLUCIONES

Es fácil justificar este desequilibrio con la afirmación global de que los ingresos de la Organización se destinan al mundo del trabajo. Pero habría que preguntar a los obreros hasta qué punto consideran que el patrimonio de la Organización Sindical es suyo. La respuesta espontánea sería probablemente encogerse de hombros. Ni los obreros deciden acerca del destino de

estos bienes, ni existen más que controles formales e indirectos en sus manos. Lo único que les es dado ver es el aumento de la burocracia sindical, no siempre bien pagada; los Congresos de una u otra actividad económica—raramente social—y los medios de propaganda de la propia Organización oficial.

El problema de los bienes sindicales debe tener un doble encauzamiento, y la futura ley Sindical puede ser el momento oportuno para ello. Por una parte, teniendo en cuenta el conjunto crítico de la economía nacional. Por otra, que su patrimonio, sus rentas y sus ingresos, son de los obreros y para los obreros. Sin que quepa arrogarse representatividades que no obedecen a ningún mandato sustancial.

En este sentido debe atemperarse la cuota sindical a una cotización fija, no a una cuota proporcional al total del ingreso sin limitación de nivel. Al mismo tiempo debe darse entrada en el control presupuestario y de gastos a aquellos que llevan la carga.

Finalmente deberían revivirse las actividades propias de la Organización, para acomodarlas a la limitación del gasto que ella misma postula. Bien está que desde Sindicatos se critique, y razones sobradas hay para ello, el gasto público. Pero que sea consecuente con esta petición quien nutre autónomamente sus propios gastos, cuyo control escapa por una parte a la propia Administración y por otra a sus propios afiliados.

## SIGUEN LAS MEDIDAS ECONOMICAS

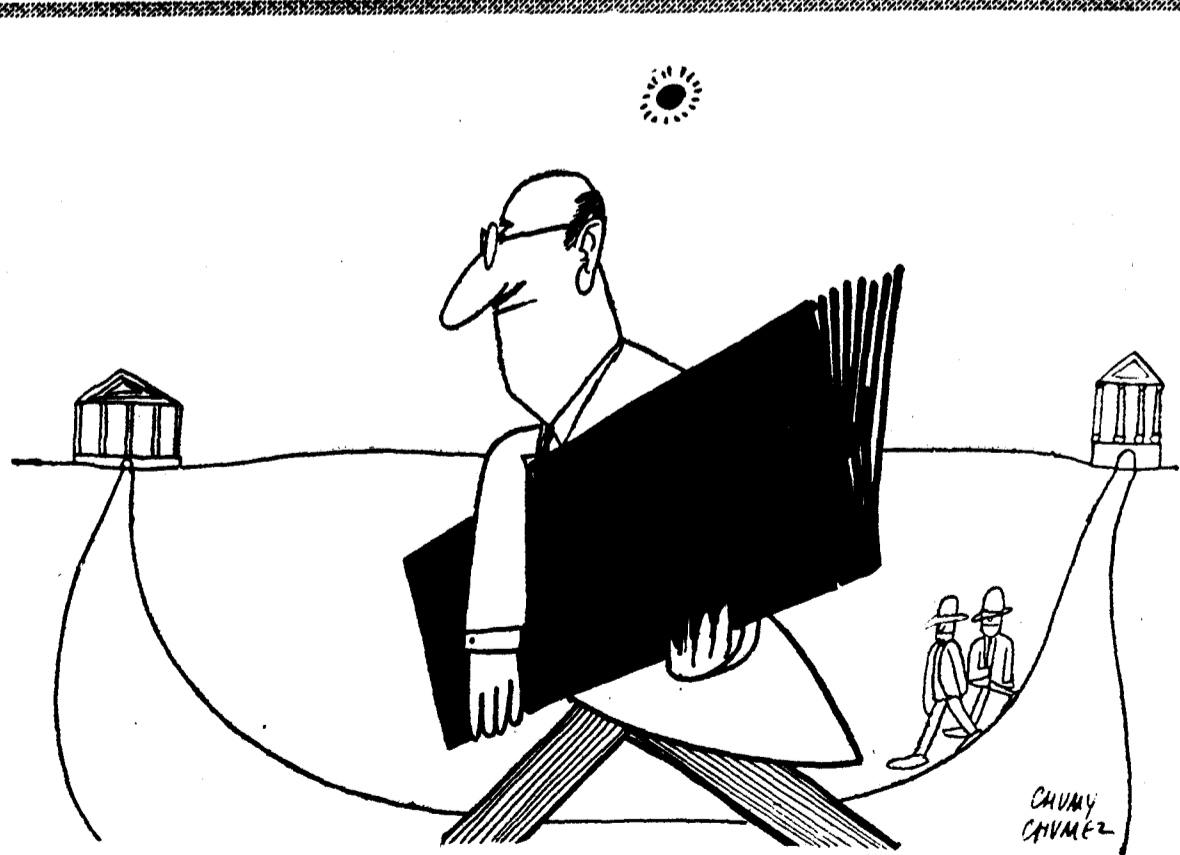
### DECRETO-LEY DE ORDENACION DEL COMERCIO EXTERIOR

La importancia de la exportación en la economía de un país es trascendental. No sólo porque constituye el factor positivo de la Balanza de Pagos, sino también por el estímulo indirecto que supone para movilizar las fuerzas productivas. Sobre todo, cuando éstas carecen de energía inmanente para su desenvolvimiento equilibrado. En el editorial que ayer mismo firmaba nuestro colaborador señor Setjo, además de ponderar esta importancia básica de la exportación se decía que "la esperanza de nuestro comercio exterior está en la ordenación de los sectores exportadores".

Y hoy, el "Boletín Oficial del Estado" publica un decreto-ley, el 16/1967, de 30 de noviembre, que forma parte del conjunto de medidas estabilizadoras, y cuyo objeto es, precisamente, la ordenación comercial exterior de los sectores de exportación.

La disposición recién aparecida, que pide un comentario más sistemático y detenido, viene en realidad a reformar las estructuras de nuestro dispositivo exportador, que ha podido ser útil hasta hace poco tiempo, pero que con el avance de las técnicas del "marketing" ha podido quedar anticuado. En efecto, si los exportadores individuales actúan dispersos, la oferta que les es dado mantener aparece fraccionada y ocasional en unos mercados exteriores sometidos a fuerte competencia, a gran selectividad, a muy buena información y a estrictas normas de rentabilidad. Frente a esta coraza técnica el exportador aislado se bate con desventaja. Desventaja que crece si las Empresas básicas productoras o las exportadoras son débiles económica y financieramente.

El principio aplicable de agrupación en sectores sometidos a una normatividad suficiente puede chocar con el de la iniciativa privada. Por ello, el decreto-ley parte de una base de integración voluntaria de aquellas Empresas exportadoras de productos que, perteneciendo a posiciones arancelarias únicas o análogas, se agrupen por conveniencia de su comercialización.



—Es un "dossier" secreto con un proyecto para aplicar también el impuesto de lujo a las deudas que tenga la gente.